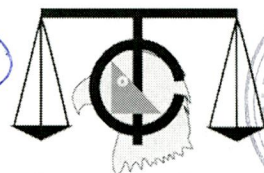




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

C. P. Pamela Andrea
SANTANATOGLIA PARRA
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Recibido 12/04/21



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

INFORME CONTABLE N° 124/2021, LETRA: TCP-AOP

CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o	FISCALÍA DE ESTADO
Jurisdicción Auditada:	
Período sujeto a control:	2020
Ley de Presupuesto sujeta a control:	LEY PROVINCIAL N° 1191 – Decreto Provincial N° 19/2020 (reconducido)

Indice

INFORME ANALÍTICO.....	3
1- Título.....	3
2- Destinatario Inmediato:.....	3
3- Destinatario Final:.....	3
4 – Objeto.....	3
5 – Alcance del trabajo de auditoría:.....	3
6 - Limitaciones al alcance:.....	4
7 - Tarea realizada:.....	4
8 - Cuadros.....	7
9 - Indicadores.....	9
10 - Gráficos Demostrativos.....	9
11 - Análisis Comparativo.....	10
12 - Otras consideraciones particulares.....	11
13- Opinión del Auditor:.....	13

B



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

INFORME ANALÍTICO

1- Título

INFORME CONTABLE N° 124/2021, LETRA: TCP-AOP

CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

2- Destinatario Inmediato:

A LA SRA. AUDITORA FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN TCP-
FE, C.P. Pamela SANTANATOGLIA PARRA.

3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE,
C.P. Rafael CHOREN.

4 – Objeto

El presente informe consiste en el control de la ejecución presupuestaria de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2020 de la Fiscalía de Estado.

5 – Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Habiendo realizado el análisis en el Ejercicio 2021, con fecha de inicio 01/03/2021 y fecha de finalización 12/04/2021.-

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

6 - Limitaciones al alcance:

No se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de una opinión de este Auditor respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. del ejercicio 2020 correspondiente a la Fiscalía de Estado.

7 - Tarea realizada:

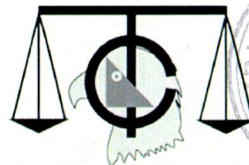
Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2020, fue aprobado mediante Decreto Provincial N° 19/2020 (que aprueba para el Ejercicio 2020, la reconducción automática de créditos presupuestarios vigentes al 31 de diciembre del ejercicio anterior, con adecuaciones de acuerdo al artículo 27 de la Ley Provincial N.º 495, para las jurisdicciones y organismos que confirman el Sector Público Provincial No Financiero).

Por su parte, por Resolución F.E. N° 02/2020 la Fiscalía de Estado efectuó la distribución a nivel Sub-partidas el crédito presupuestario aprobado para el Organismo bajo análisis, conforme los Anexos I y II de la misma, aprobándose específicamente para las partidas 3.3.1 y 4.2 un crédito original de \$207.224,00 y \$0,00, respectivamente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

El artículo 2º de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto N° 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 13 de la Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios) que reza: *"Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas."*

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2), fue requerida por Nota Externa N° 246/2021 Letra: TCP – AOP, de fecha 12/03/2021, al Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Virgilio MARTÍNEZ DE SUCRE.

En respuesta a dicho requerimiento, se recibe en fecha 12/03/2021 vía e-mail, por parte del agente Sergio Rafael González, Prosecretario Sección Registro, Despacho y Contable, de la Fiscalía de Estado de Tierra del Fuego, AeIAS, la información solicitada.

Por otro lado, se constató que la información suministrada durante el ejercicio 2020, respecto a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 06/2020 (Plan de Auditoría del Ejercicio 2020), sea coincidente con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2020.

Procedimientos de Auditoría Empleados:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la Cuenta General del

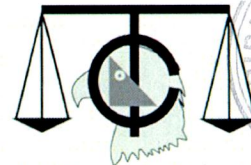
Ejercicio 2020, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descritos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detalla seguidamente:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático de la Fiscalía de Estado, conforme el soporte aportado por personal de dicho Organismo.
- Constatar el monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.
- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.
- Verificar que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2020, aprobado por Resolución Plenaria N° 06/2020.-
- Relevar las intervenciones preventivas y/o posterior en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupo Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatar la coincidencia del monto objeto de intervención con el que surge del sistema informático conforme la documentación aportada por la Fiscalía de Estado.
- Revisar conceptos y comprobar cálculos matemáticos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

- Preguntas al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del organismo bajo análisis y a los empleados del mismo.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

8 - Cuadros

8.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo

3)

INCISOS	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
30301	207.224,00	800.000,00	0,00	1.007.224,00	872.825,38	872.825,38	509.728,63
40200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	207.224,00	800.000,00	0,00	1.007.224,00	872.825,38	872.825,38	509.728,63

Análisis:

1. Se procedió a verificar el Crédito Original (de las partidas 3.3.1 y 4.2) expuesto en cuadro Tipo N° 3 - “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto” al 31/12/2020, con los montos estipulados en la Resolución Fiscalía de Estado N° 02/20 (que aprueba la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2020 del organismo), arrojando resultados favorables.
2. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación aportada por la Fiscalía de Estado, se verifica un aumento del crédito presupuestario de la Sub-partida 3.3.1 por la suma de \$800.000,00, conforme lo establecido en la Resolución F.E. N° 02/2020, quedando un Crédito Vigente de \$1.007.224,00.
3. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente

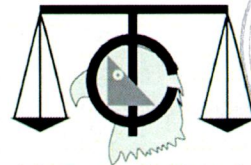
lp

vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:

- Crédito Vigente vs. Compromiso: se verificó que en las partidas 3.3.1 y 4.2, el monto total Comprometido no supera al Crédito Vigente.
 - Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
 - Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.
4. Se cotejaron los montos correspondientes al Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado de los inciso 3.3.1 y 4.2, según el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2020”, con la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/20, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”. Dicho cotejo arrojó resultados favorables.
 5. Se cotejó el importe de las columnas de devengado y mandado a pagar expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N° 8 – Resolución Contaduría General N° 23/2017), coincidiendo el mismo con el total del listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/20 a 31/12/20. Dicha comparación arrojó resultados favorables.
 6. En relación a la partida 4.2., se advierte que durante el ejercicio 2020 no se ejecutaron gastos vinculados a dicha partida.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones que mencionar.

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de las partidas 3.3.1. y 4.2, no superan en ningún caso el crédito vigente ni el compromiso.

Asimismo se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2020 de la partida (3.3.1) Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales de \$509.728,63, que representa un 13,34% del Crédito Vigente para el mismo.

9 - Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

- Inciso 3.3.1:

\$872.825,38 (Devengado) = 421,20%

86,66%

\$207.224,00 (Crédito Original)

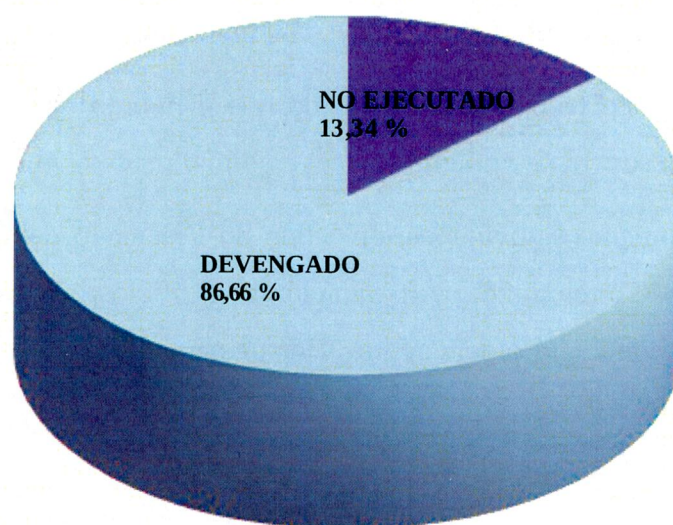
\$ 872.825,38 (Devengado) =

\$1.007.224,00 (Crédito Definitivo)

10 - Gráficos Demostrativos

Dado que solamente se verifica ejecución presupuestaria para la partida 3.3.1, se incorpora el gráfico correspondiente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INCISO 3.3.1



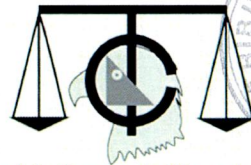
11 - Análisis Comparativo

A continuación se incorpora cuadro respecto a la comparación de la partida 3.3.1 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2020 con el ejercicio inmediato anterior 2019 y gráfico complementario.

PARTIDA	3.3.1. Mantenimiento y reparaciones Edificios Públicos		% de Variación
	2020	2019	
CRÉDITO ORIGINAL	207.224,00	64.306,20	222,25 %
CRÉDITO VIGENTE	1.007.224,00	145.779,00	590,93 %
COMPROMISO	872.825,38	114.924,36	659,48 %
DEVENGADO	872.825,38	114.924,36	659,48 %
MANDADO A PAGAR	872.825,38	114.924,36	659,48 %
PAGADO	509.728,63	114.924,36	343,53 %
NO EJECUTADO	134.398,62	30.854,64	335,59 %



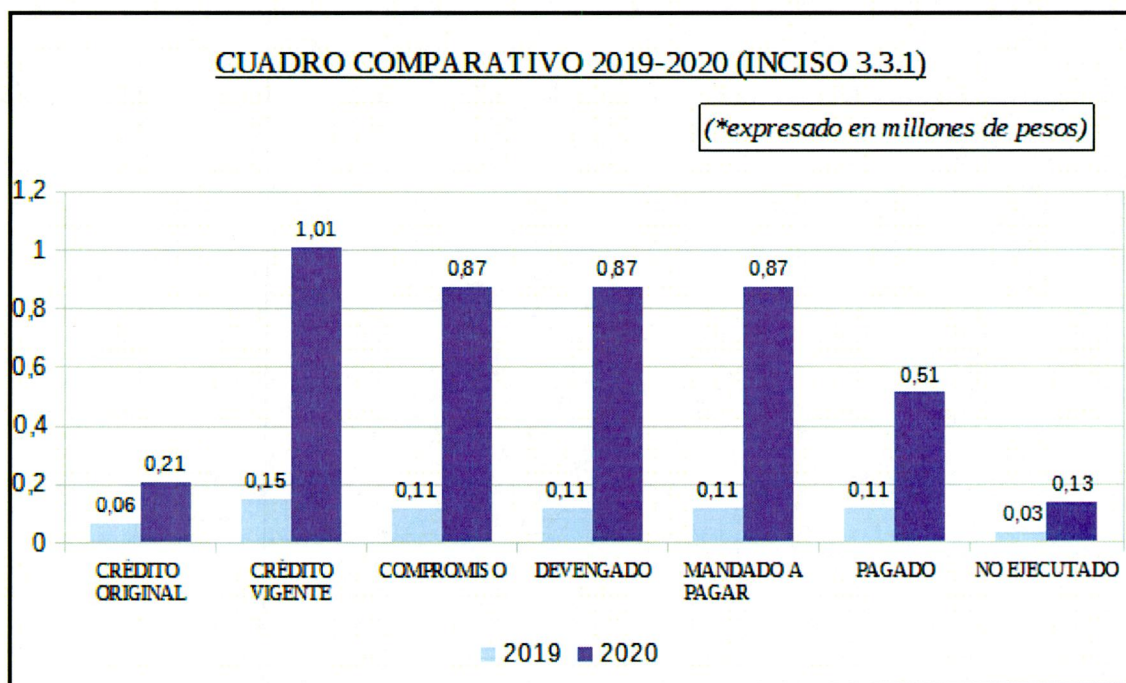
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”



12 - Otras consideraciones particulares

Atento que no se ejecutaron gastos vinculados con la partida 4.2., no corresponde efectuar análisis alguno en el presente apartado.

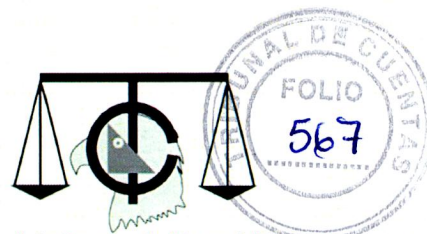
Con relación a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), se adjunta un detalle de los gastos vinculados a la misma verificándose que en su mayoría son de escasa significación, no siendo tramitaciones sujetas a intervención, atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria N° 9/2016 – Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016.

No obstante lo expuesto anteriormente, se procedió a constatar la información presupuestaria aportada por parte de la Fiscalía de Estado, tal lo indicado en el apartado 7 – Tarea realizada del presente Informe Contable. Dicho verificación, arrojó resultados favorables, toda vez que se ha constatado la

coincidencia de la información suministrada por el Organismo con los actos administrativos dictados durante el ejercicio bajo análisis. A continuación se expone un resumen de la información consultada:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

Nº EXPTE	CARÁTULA	Obra/Trabajo	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	Nº O.P.	Dev Expte / Dev Total
F.E. Nº 04/2020	FDO.PTE.º 02/2020	REPARACIÓN CALDERA DE VEREDAS CALEFACCIONADAS Y RADIADORES DEL S.U.M.	\$ 2.400,00	\$ 2.400,00	8	0,27%
F.E. Nº 19/2020	FDO.PTE.º 04/2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL POR TRES (3)	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00	62	5,50%
F.E. Nº 31/2020	FDO.PTE.º 08/2020	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CIRCUITOS EN VEREDA RADIANTE	\$ 32.500,00	\$ 32.500,00	130	3,72%
F.E. Nº 31/2020	FDO.PTE.º 08/2020	REPARACIÓN BAÑO EDIFICIO FISCALÍA DE ESTADO	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	136	0,21%
F.E. Nº 43/2020	FDO.PTE.º 10/2020	ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA PRESURIZADORA	\$ 22.450,67	\$ 22.450,67	158	2,57%
F.E. Nº 43/2020	FDO.PTE.º 10/2020	COPIAS DE NUEVE (9) LLAVES	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	159	0,21%
F.E. Nº 43/2020	FDO.PTE.º 10/2020	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRADURA PUERTA BAÑO PLANTA BAJA	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	167	0,23%
F.E. Nº 48/2020	FDO.PTE.º 11/2020	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN REP. CERCOS Y CONFECCIÓN DE VEREDA SALIDA DE EMERGENCIA DEL SALÓN DE USOS MÚ	\$ 84.162,22	\$ 84.162,22	176	9,64%
F.E. Nº 48/2020	FDO.PTE.º 11/2020	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VOLQUETE 5M3	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	177	0,23%
F.E. Nº 48/2020	FDO.PTE.º 11/2020	CONSTRUCCIÓN VEREDA ARTICULADA EN EL PREDIO DE LA FISCALÍA DE ESTADO.	\$ 43.000,00	\$ 43.000,00	178	4,93%
F.E. Nº 48/2020	FDO.PTE.º 11/2020	REPARACIÓN DOS (2) TOMACORRIENTE EN PUESTA A TIERRA OFICINA PLANTA ALTA	\$ 2.400,00	\$ 2.400,00	180	0,27%
F.E. Nº 48/2020	FDO.PTE.º 11/2020	VIAJE DE MIXTO FINO	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	186	0,63%
F.E. Nº 48/2020	FDO.PTE.º 11/2020	REPARACIÓN CERCO PERIMETRAL Y CERCO INTERIOR PREDIO FISCALÍA DE ESTADO	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00	187	3,21%
F.E. Nº 48/2020	FDO.PTE.º 11/2020	DETECCIÓN DE FUGAS DE AGUA EN LOSA RADIANTE / ESCANEÓ TÉRMICO	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	193	4,58%
F.E. Nº 51/2020	FDO.PTE.º 12/2020	PINTURA DE CERCO PERIMETRAL Y CERCO INTERIOR EN EL PREDIO DE LA FISCALÍA DE ESTADO	\$ 25.400,00	\$ 25.400,00	194	2,91%
F.E. Nº 51/2020	FDO.PTE.º 12/2020	CONTROL ANUAL EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO 4X5KG / 4X10KG	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	195	0,92%
F.E. Nº 51/2020	FDO.PTE.º 12/2020	SERVICIO DE MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE MASAS	\$ 10.800,00	\$ 10.800,00	197	1,24%
F.E. Nº 51/2020	FDO.PTE.º 12/2020	POR SERVICIOS DE REPARACIÓN SIETE (7) CONDUCTORES VEREDA PERIMETRAL E INTERNA CALEFACCIONADA DEL PREDIO DE LA FISCALIA DE ESTADO	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00	198	4,81%
F.E. Nº 55/2020	S/ACT. RED INFORMÁTICA	S/ACTUALIZACIÓN DE LA RED INFORMÁTICA CABLEADA E INALÁMBRICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO	\$ 363.096,75	-	230	41,60%
F.E. Nº 57/2020	FDO.PTE.º 13/2020	HORMIGONADO EN REPARACIONES DE VEREDA PERIMETRAL E INTERIOR CALEFACCIONADA DE LA FISCALÍA DE ESTADO	\$ 44.000,00	\$ 44.000,00	215	5,04%
F.E. Nº 60/2020	FDO.PTE.º 14/2020	REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DE LA FISCALÍA DE ESTADO	\$ 4.200,00	\$ 4.200,00	221	0,48%
F.E. Nº 60/2020	FDO.PTE.º 14/2020	PROVISIÓN SERVICIO DE PREPARACIÓN SUPERFICIE PARA COLACACIÓN PISO FLOTANTE E INSTALACIÓN DE PISO FLOTANTE Y ZÓCALO	\$ 28.600,00	\$ 28.600,00	222	3,28%
F.E. Nº 60/2020	FDO.PTE.º 14/2020	ADQUISICIÓN 12M2 PISO FLOTANTE 15ML ZÓCALOS PARA SER EMPLEADOS EN LA FISCALÍA DE ESTADO	\$ 30.715,74	\$ 30.715,74	223	3,52%
TOTALES			\$ 872.825,38	\$ 509.728,63		

Del análisis realizado, se desprende que la mayoría de los gastos ejecutados durante el ejercicio 2020 respecto a la partida 3.3.1, fueron tramitadas bajo

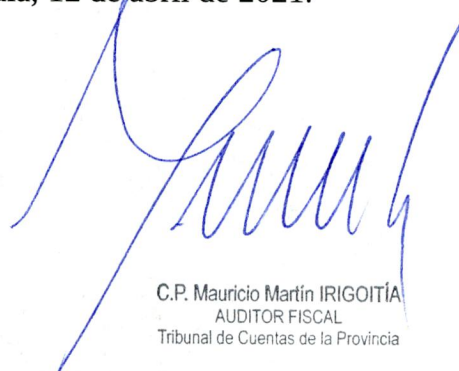
la modalidad de compra directa y canceladas mediante fondo permanente, a excepción de la Adquisición de la Red informática cableada e inalámbrica de la Fiscalía de Estado.

Por otro lado, se incorpora al presente, Informe Técnico N.º 74/2021 Letra: S.C. - GEOP, de fecha 12/04/2021, indicando que no se registraron obras durante el período analizado.

13- Opinión del Auditor:

En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Fiscalía de Estado, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados del ejercicio 2020.

Ushuaia, 12 de abril de 2021.-



C.P. Mauricio Martín IRIGOITIA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia